



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 22 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 5562/2022 en el cual la Mg. Ing. Stella Maris ZANIOLO, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, solicita la compra de un equipo de elaboración de cerveza para la mencionada Facultad de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 664/2022, de Fecha 3 de Octubre de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 131/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 03 de octubre del corriente año, obrando a fs. 41 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, emite el informe correspondiente a fs. 75/76, notificado a fs. 77.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00), a la firma: "VELA JUAN FACUNDO MARTIN".

Que el gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Fondo Universitario - 4/430 (\$ 149.000,00) - G.P. 3048 - Conforme Resolución CS N° 253/22- Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitado en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza n° 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 131/2022 a la firma: " VELA JUAN FACUNDO MARTIN (CUIT: 20-22297370-9), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00)", por la provisión de un equipo de elaboración de cerveza para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Fondo Universitario - 4/430 (\$ 149.000,00) - G.P. 3048 - Conforme Resolución CS N° 253/22- Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas